



RESOLUCIÓN No 213
15 de Septiembre de 2.017.

“Por medio de la cual se adopta e implementa el Manual de Procesos y Procedimientos de Direccionamiento Estratégico en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 152 de 1.994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
2. Que el Direccionamiento Estratégico, considera la planeación como un proceso dinámico y sistemático que le permite a la de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia proyectarse al largo, mediano y corto plazo y así cumplir con la misión visión y objetivos institucionales.
3. Que los planes, programas y proyectos, facilitan el Direccionamiento Estratégico, definiendo objetivos, estrategias, políticas y las actividades necesarios para el cumplimiento del Módulo de Control de Planeación y Gestión y de la función constitucional de la de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia..
4. Que los planes, programas y proyectos, son un derrotero preparado de manera anticipada con un propósito consciente, estableciendo la secuencia ordenada de actividades a realizar, para lograr los principales objetivos Institucionales de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia.
5. Que el decreto 943 de Mayo 21 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

6. Que la Junta directiva mediante el Acuerdo No 008 del 28 de Agosto de 2.017 encargo a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia para difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de las directrices y responsabilidades contenidas en el manual de procesos y procedimientos de Direccionamiento Estratégico – DIE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción: Adóptese e impleméntese el Manual de Procesos y procedimientos de Direccionamiento Estratégico – DIE en la Empresa Social del Estado. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia de acuerdo con las directrices emanadas por la Junta Directiva, según el Acuerdo No 008 de 28 de Agosto de 2017 y en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno MECI 2014, conforme a lo establecido en la ley 87 de 1.993 y el decreto 1599 de mayo 20 de 2.005 y el Decreto 943 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Manual de Procesos y procedimientos de Direccionamiento Estratégico – DIE.

ARTÍCULO TERCERO: Implementación y Socialización: La Oficina de Control Interno como encargada del Sistema de Control Interno en el Hospital San Juan de Dios, liderará las acciones necesarias para la implementación y publicación del Proceso de Direccionamiento Estratégico – DIE.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2.017).


SANTIAGO CAICEDO RESTREPO
Gerente Empresa Social del Estado.